

MENDOZA, **15 de febrero de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4385/21 caratulado: *"Anibal Dario Soler s/ Adscripción - Alumnos 2021."*

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión del Profesor Titular de la cátedra y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la adscripción realizada por el alumno Aníbal Darío SOLER (Registro N° 25.802– D.N.I. N° 33.319.135) a la cátedra **"Interpretación I"** en las Carreras Musicales, durante el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 2°.-Tener por aprobada la adscripción realizada por el alumno Aníbal Darío SOLER en la cátedra **"Interpretación I"** de las Carreras Musicales, que se llevó a cabo durante el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.


ARTÍCULO 4 °- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Mariana Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO